110801

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de Despacho
Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28A 41
Bogotá D.C.

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002637
Fecha: 14/02/2020 - 11:47 AM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: Radicado Concejo de Bogotá No. 2020EE2650
Radicado IPES 00110-812-002021
Proposición No. 225 de 2020

Respetada Doctora,

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición 225 de 2020, presentada por la bancada Bogotá Para la Gente, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social - IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta a la proposición presentada, en los siguientes términos:

8. ¿Qué medidas se van a implementar en las plazas de mercado y plazas de abastos?

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Salud es el organismo competente para dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, cualquier medida que deba ser implementada en las plazas de mercado administradas por el Instituto, se realizará conforme a las orientaciones y directrices de dicha Secretaría.

Cordial saludo,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Felipe Andrés Martínez – CPS 616 – 2019 SESEC		13/02-2020
Aprobó	Cristian Felipe González Guerrero – Subdirector SESEC		13/02-2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez – Asesora Dirección General CPS 427-2019		13/02/2020
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina - Asesora de Dirección General CPS 02 - 2019		13 FEB 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co